

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 203 del 2013

“Por la cual se acepta una solicitud de transferencia a un estudiante del Programa de Enfermería”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la joven **YURANIS PAOLA MONTERROSA BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.816.675, solicitó transferencia y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el programa de Enfermería de la Corporación Universitaria Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena – Bolívar,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de noviembre del 2013 (Acta 029 de 2013), hechos los estudios correspondientes según lo establecido en los artículos 19 y 94 del Acuerdo 01 del 2010, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **YURANIS PAOLA MONTERROSA BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.816.675, en el Programa de Enfermería de la Corporación Universitaria Rafael Núñez de Cartagena-Bolívar,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de transferencia presentada por la joven **YURANIS PAOLA MONTERROSA BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.816.675, al Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Medicina del plan de estudios vigente en la Universidad de Sucre, a la **YURANIS PAOLA MONTERROSA BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.816.675, así:

ASIGNATURA CURSADAS				ASIGNATURAS A HOMOLOGAR			
NOMBRE	SEM.	CRED.	NOT A	NOMBRE	SEM.	CRED.	NOTA
Competencias Comunicativas	II	1	4.73	Comunicación I	I	2	4.40
Competencias Comunicativas	III	1	4.12				
Introducción a la Profesión	I	2	4.64	Introducción a la Enfermería	I	2	4.60
Bioquímica Básica	I	1	3.04	Bioquímica	II	2	3.30
Bioquímica	II	2	3.48				
Morfología	I	5	4.13	Morfofisiología I	II	3	4.13
Microbiología I	I	2	3.74	Microbiología	III	3	3.70
Microbiología II	III	2	3.68				
Farmacología I	II	2	4.08	Farmacología	III	3	4.10
Farmacología II	III	1	4.17				
Fisiología	II	3	4.31	Morfofisiología	III	3	4.30
Bioestadística	II	2	4.27	Bioestadística	III	3	4.30
Epistemología de la Investigación	I	1	4.31	Metodología de la Investigación	V	2	4.00
Metodología de la Investigación	II	2	3.69				

ARTICULO 3º. La aspirante en el primer y segundo período académico del 2014 debe cursar las asignaturas del I semestre del Programa de Enfermería, así:

PERIODO ACADEMICO	ASIGNATURAS A CURSAR	SEMESTRE	CREDITOS
Período 01 - 2014	Biología Celular y Molecular	I	3
	Socioantropología	I	2
	Psicología General y Evolutiva	I	3
	Matemática	I	2
	Educación en Salud	I	2
	Cátedra Vida Universitaria	I	1
Período 02- 2014	Comunicación II	II	2

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 203 del 2013

	Salud Colectiva	II	6
Período 01- 2015	Cuidado Básico	III	9

ARTICULO 4º. El resto de asignaturas se cursarán acorde a lo reglamentado y a las equivalencias hechas en este estudio.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL M IRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc